RESOLUCION N° 3325 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°23/2022 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POZOS ARTESIANOS EN LOS DISTRITOS DE CNEL. OVIEDO, RAÚL A. OVIEDO Y REPATRIACIÓN - ID 420.142 A LA EMPRESA TERRA GROUP S.A. CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL CAAGUAZU. ----------

Coronel Oviedo, 01 de noviembre de 2022

VISTO: El informe presentado por Comité de Evaluación de la Gobernación del Caaguazú en donde recomienda la adjudicación del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N°23/2022; y.----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado del informe de evaluación y adjudicación la Licitación por Concurso de Oferta N°23/2022 **"Construcción de Pozos Artesianos en los distritos de Cnel. Oviedo, Raúl A. Oviedo y Repatriación"** realizada en fecha 31 de octubre de 2022.----------

Que, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación". ----------

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N°2992/19.----------

POR TANTO EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR: el resultado del Informe de la evaluación y adjudicación de la Licitación por Concurso de Oferta N°23/2022 **"Construcción de Pozos Artesianos en los distritos de Cnel. Oviedo, Raúl A. Oviedo y Repatriación"** ID: 420.142.----------

Art. 2° ADJUDICAR: a la empresa **TERRA GROUP S.A. Representante Legal la Sra. MARÍA FERNANDA RAMÍREZ LÓPEZ** por el monto de Gs. **522.830.000**.- (Guaraníes quinientos veinte y dos millones ocho cientos treinta mil) para la "Construcción de Pozos Artesianos en los distritos de Cnel. Oviedo, Raúl A. Oviedo y Repatriación".----------

Art. 3° AUTORIZAR: a la Asesoría Jurídica y a la Administración, la implementación del presente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.----------

Art. 4° COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese.----------

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ

Walter Ramón Cáceres Aguilera
Secretario General

Don Alejo Ríos Medina
Gobernador